

| | |
|---|--|
| PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA C.N. JOSÉ CABRERA EXPTE N°: CO-OE-21-011 | Clave: 060-ES-OE-0526 Páginas: 15 |
|---|--|

ÍNDICE

| | | |
|--|--|---------------|
| 1. | ALCANCE | 2 |
| 2. | DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS | 2 |
| 3. | EQUIPO DE TRABAJO..... | 8 |
| 4. | MEDIOS MATERIALES | 8 |
| 5. | ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO | 9 |
| 6. | REQUISITOS | 10 |
| ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL..... | | 14 |

| | | | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|--|---|--|
| PREPARADO: Jorge Borque Liñán | REVISADO: Manuel Ondaro del Pino | GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García | Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva | APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo |
|----------------------------------|-------------------------------------|--|---|--|

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

Nº EXPEDIENTE: CO-OE-21-011

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del servicio de dirección y supervisión de obras necesario para la ejecución del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, en adelante PDC de la CNJC.

En función de las características, requisitos y condicionantes específicos se constituyen los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de supervisión de obras
- Lote 2: Servicio de dirección de obras

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

La relación de actividades a supervisar, están recogidas en los diferentes planes que configuran el proyecto. A continuación, se enumeran los principales trabajos previstos en el marco del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera:

- Reconfiguración continua de la planta para su adecuación progresiva a las necesidades cambiantes del proyecto. Modificación y adecuación de sistemas (protección contra incendios, tratamiento de residuos, eléctricos y de instrumentación y control, abastecimiento de agua, acondicionamiento, tratamiento y gestión de residuos).
- Desmontaje de elementos convencionales y repliegue de infraestructuras.
- Descontaminación de estructuras y paramentos.
- Demoliciones y rellenos.
- Actividades de limpieza, descontaminación y lavado de tierras.
- Excavaciones, reposición y restauración de terrenos.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 3 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

Durante el periodo de vigencia del contrato los principales trabajos de obra previstos en la CN José Cabrera son los siguientes:

- Desmontaje de componentes y posterior demolición del edificio auxiliar de desmantelamiento (EAD)
- Actuaciones de restauración del canal de descarga de la CN José Cabrera
- Actuaciones de saneamiento de terrenos (excavaciones y rellenos) en diferentes zonas derivadas de la aplicación del plan de restauración del emplazamiento.
- Demolición de instalaciones de caracterización y almacenamiento temporal de materiales (residuos y materiales desclasificables).
- Desmontaje de infraestructuras auxiliares convencionales diversas.
- Desmontaje de la planta de lavado de tierras de la CN José Cabrera
- Traslado de infraestructuras y sistemas auxiliares remanentes al Almacén Temporal Individualizado (ATI) (sistema vigilancia sísmica, torre meteorológica, etc.).
- Obras de configuración final de sistemas auxiliares de la instalación (protección contra incendios, sistemas eléctricos, vallados del emplazamiento, etc.)

2.1 Servicio de supervisión de obras (lote 1)

Las tareas a efectuar se detallan a continuación ordenadas en los dos niveles de responsabilidad: el de la jefatura técnica del servicio y el de supervisión de obra.

o 2.1.1 Jefatura Técnica del Servicio

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Planificar la ejecución de trabajos de acuerdo con el Programa General de Obra y los programas particulares de ejecución de Enresa.
- Supervisar el seguimiento técnico de la ejecución del proyecto con los distintos contratistas de obra.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 4 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

- Coordinar la supervisión de los procesos de ejecución y control de los trabajos de los Contratistas con respecto a la documentación técnica contractual, normas, procedimientos y resto de documentación aplicable.
- Coordinar y resolver las interfases que se produzcan dentro de su Servicio en función de los diferentes alcances de trabajos.
- Coordinar con los Supervisores la revisión de la documentación técnica de los contratistas (procedimientos, informes, registros, certificados, dossiers y otros).
- Seguimiento de los programas de detalle de los trabajos cuya supervisión tengan asignados los supervisores de obra. Control del avance de los trabajos colaborando con el seguimiento y actualización del programa general de obra.
- Revisar las certificaciones de obra de los Contratistas, comprobando que las mediciones imputadas corresponden a los trabajos ejecutados.
- Aprobar y distribuir los trabajos a llevar a cabo por los Supervisores de Obra de las diferentes especialidades.
- Asegurar que se mantiene la coordinación adecuada con la estructura organizativa en la instalación.
- Revisar y validar las Solicitudes de Autorización de Trabajos (SAT) de los contratistas, así como documentar el Programa de Puntos de Inspección.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos al inicio de las actividades de obra en materia de protección radiológica y de seguridad e higiene en el trabajo.
- Coordinar la realización del control de producción de las diferentes corrientes de materiales (convencionales y radiactivos) en origen.
- Coordinar la entrega de los datos necesarios para la elaboración de los informes preceptivos periódicos necesarios (informes mensuales, informes anuales y otros).
- Coordinar a los Contratistas para la elaboración de los Dossiers finales de cada uno de los trabajos realizados, así como la verificación de su idoneidad.
- Elaboración de documentación técnica del PDC de la CN José Cabrera como procedimientos e informes.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

o 2.1.2 Supervisión de obra

Consistirá en la realización de las siguientes tareas:

- Planificar los trabajos de supervisión de las obras ejecutadas en la CN José Cabrera.
- Supervisar el seguimiento técnico de contratistas, los procesos de ejecución y control de los trabajos de los contratistas con respecto a la documentación técnica contractual y conforme normas, procedimientos y resto de documentación aplicable.
- Revisar la documentación técnica de los contratistas.
- Controlar y realizar el seguimiento de los programas de detalle de los trabajos de los contratistas.
- Verificar y controlar las unidades a certificar en las áreas cuya supervisión tenga asignada y revisar las certificaciones de los contratistas, comprobando que las mediciones imputadas corresponden a los trabajos realizados.
- Coordinar y resolver las interfaces que se produzcan en el ámbito de sus actividades y responsabilidades.
- Realizar el seguimiento de las Solicitudes de Autorización de Trabajos (SAT) de los contratistas y coordinar la documentación vinculada a las mismas.
- Realizar los programas y procedimientos de pruebas de sistemas cuando así se requieran tras la modificación de estos por el avance del proyecto (modificación de los sistemas de ventilación controlada, tratamiento de efluentes líquidos, sistemas de protección contra incendios y sistemas eléctricos).
- Realizar la supervisión, gestión y control de los trabajos de excavación de terrenos, gestión de tierras en la planta de lavado y planta de segregación de gravas.
- Realizar la planificación, gestión, supervisión y control de los trabajos de descontaminación de paramentos y grandes piezas dentro del proceso de desclasificación de superficies.
- Realizar la planificación, gestión y control de la demolición de edificios y estructuras.
- Realizar el seguimiento y control de los elementos embebidos y singularidades radiológicas en el proceso de demolición.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 6 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

- Realizar la supervisión, gestión y control de los procesos de restauración y relleno tras la fase de demolición.
- Realizar la supervisión, gestión y control de las pruebas de sistemas tras la modificación y adecuación progresiva de la instalación.
- Realizar el control de materiales en origen mediante el seguimiento de las fichas de entrega, fichas de producción de materiales de los contratistas, así como el seguimiento mediante la cumplimentación de la ficha UMA (Unidad de Manejo Autorizada).
- Revisar los Dosieres finales de cada uno de los trabajos realizados por los contratistas de obra.
- Elaborar en referencia al informe mensual de actividades de la Instalación la parte correspondiente a las actuaciones de obra realizadas, previsión futura y seguimiento del programa.
- Realizar la actualización periódica de los porcentajes de avance de cada una de las actividades que configuran el programa general de obra.

2.2. Dirección de obra del Plan de Desmantelamiento y Clausura CN José Cabrera (lote 2)

De acuerdo con la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación el Director de Obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Las funciones a desarrollar por el director de obra en el marco del PDC de CNJC se enumeran a continuación:

- Verificar y suscribir el acta de replanteo de las diferentes obras que se ejecuten en la CN José Cabrera (desmontaje de componentes, demolición de edificios, instalación y adecuación de sistemas, restauración de terrenos, etc.)
- Suscribir el acta de recepción provisional y definitiva de las obras ejecutadas en la CN José Cabrera
- Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 7 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

- Resolver posibles contingencias que se produzcan en las obras y consignar en el Libro de Ordenes las instrucciones oportunas para la correcta interpretación de los proyectos de obra. Se comunicará a Enresa cualquier incidencia que se detecte durante las visitas a obra.
- Colaborar con los servicios de la CN José Cabrera en la elaboración de documentación de la obra ejecutada aportando los resultados de las actividades de control y seguimiento efectuadas.
- Revisar y suscribir la documentación de la obra ejecutada (dossier final de trabajos, etc.) para su entrega a Enresa con los visados que resulten preceptivos.
- Asistir a las reuniones de lanzamiento y a las reuniones mensuales de seguimiento de los contratos de obra celebradas con las empresas contratistas.

El director de obra estará en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplirá las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión.

Enresa informará al director de obra de la planificación de trabajos de obra previstos a ejecutar en la CN José Cabrera.

La empresa que preste el servicio entregará un informe mensual que detalle el avance de las obras ejecutadas en el marco del PDC de la CN José Cabrera.

Para la realización de las tareas descritas con anterioridad, el Director de Obra efectuará al menos una visita semanal a la instalación CN José Cabrera.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 8 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo para la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por:

Lote 1

- Un responsable técnico del servicio

El responsable técnico del Servicio realizará las tareas descritas en el apartado 2.1.1 del presente documento.

- Un técnico de supervisión de obra

El servicio de supervisión de obras del PDC de la CN José Cabrera se prestará por un técnico especialista que realizará las tareas descritas en el apartado 2.1.2.

Se realizarán las tareas descritas con una dedicación de 220 jornadas laborales por técnico del equipo de trabajo y conforme al horario oficial vigente en planta.

Lote 2

El servicio de dirección de obra se prestará por un técnico especialista que realizará las tareas descritas en el apartado 2.2 (Para efectuar las visitas a obra requeridas y el trabajo de gabinete asociado se estima la dedicación de un técnico al 30 %).

3 MEDIOS MATERIALES

En ambos lotes será responsabilidad del contratista el suministro del material requerido para la prestación del servicio.

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, etc.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 9 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

(a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista proporcionará a su personal los medios materiales necesarios para cumplir con los cometidos asignados tales como PC con software básico, cuenta de correo electrónico, conexión a internet e impresora, teléfono móvil y cámara digital para el seguimiento gráfico de la obra.

4 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

En ambos lotes el contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Con una periodicidad mínima anual se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El servicio de supervisión de obra se prestará los días laborables del año en el horario establecido en la Central Nuclear José Cabrera, que actualmente es de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación. Las personas designadas para llevar a cabo tanto las tareas de responsable técnico del servicio como de supervisión tendrán plena dedicación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales (prolongación de jornada para fases de vertido o curado de hormigón, devolución de descargos operativos de sistemas para su energización por condicionantes operativos, etc.).

Las visitas por parte del Director de Obra a la CN José Cabrera se efectuarán durante el horario laboral anteriormente referenciado.

El calendario laboral de la CN José Cabrera será comunicado anualmente al contratista.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 10 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

5 REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables a ambos lotes.

Prevención de Riesgos Laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo con la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

El contratista presentará una evaluación de riesgos de los trabajos a realizar.

Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 11 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 12 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Garantía de calidad.

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

Antes del inicio de los trabajos, el contratista elaborará un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación, junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos, programas u otros planes). Este plan o programa contendrá al menos la siguiente información:

- Organización específica del proyecto propuesta, detallando suficientemente las responsabilidades, interfases y canales de comunicación con Enresa y otras organizaciones participantes.
- Inspecciones, procedimientos y representaciones gráficas.
- Control de documentos
- Control de procesos
- Inspección y supervisión (procedimientos e instrucciones para el seguimiento, supervisión e inspección de los trabajos)
- Estado de las inspecciones, pruebas y operación
- Control de desviaciones
- Acciones correctoras

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0526 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 13 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

- Registros de garantía de calidad

En caso de que la empresa contratista tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

La empresa contratista deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos. Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel II, inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo periodo trienal de auditorías.

- Aceptación de documentos
- Aceptación de no conformidades
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 060-ES-OE-0524 | Revisión: 0 | Fecha: Junio 2021 | Página: 14 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

| | | |
|----------------------|-----------------|-------------------------------|
| ADJUDICACIÓN: | EMPRESA: | CENTRO / INSTALACIÓN: |
| TRABAJO: | | FECHA INICIO PREVISTA: |
| | | FECHA FIN PREVISTA: |

| | | AL INICIO DE LOS TRABAJOS | PERIODICAMENTE | AL CIERRE DE LOS TRABAJOS |
|-------------------|-----------------------------------|---|--|--|
| EMPRESA | ADM | <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*) | <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual). | |
| | PRL (General) | <input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.). | <input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual) | |
| | PRL (Obras y Construcción) | <input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación). | <input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual). | <input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación. |
| | P | <input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN. | | |
| TRABAJADOR | VS | <input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). | <input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) | |
| | ADM | <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero. | <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*) | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador. |
| | PRL | <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPIs firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares. | <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual). | |
| | PR | <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. | <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual). | <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado. |

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)